



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 029 -2018-GRJ/GRI

Huancayo, 16 ENE 2018

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

### VISTO:

El Informe Técnico N° 032-2018-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 15 de enero de 2018 del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, por el cual solicita la reconfiguración del comité de recepción de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de La Oroya" y la rectificación del error material incurrida en la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 473-2017-GRJ/GRI de fecha 28 de diciembre de 2017;

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 473-2017-GRJ/GRI de fecha 28 de diciembre de 2017, se designa al comité de recepción de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de La Oroya" – Componente Agua, el cual está integrado por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE : Ing. ARTURO DEL POZO CASTRO  
Profesional de Planta de la SGSLO  
SECRETARIO : Ing. INES MELENDEZ CASTRO  
Profesional de la SGSLO  
ASESOR : Ing. ENRIQUE MIRANDA CALDAS  
Supervisor de Obra

Que, mediante el Informe Técnico N° 032-2018-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 15 de enero de 2016, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la reconfiguración del comité de recepción de obra designado de acuerdo a lo solicitado mediante el Reporte N° 5065-2017-GRJ/GRI/SGSLO, según lo siguiente:

PRESIDENTE : Ing. INES MELENDEZ CASTRO  
Profesional de la SGO  
SECRETARIO : Ing. ANGEL DANILO TRAVERSO VERGARA  
Profesional de la SGSLO  
ASESOR : Ing. ENRIQUE MIRANDA CALDAS  
Supervisor de Obra

G. R. I.	
REG. N°	2485752
EXP. N°	1664190



Que, asimismo, en el informe referido anteriormente, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la rectificación del error material contenida en el artículo segundo de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 473-2017-GRJ/GRI de fecha 28 de diciembre de 2017, de acuerdo a lo previsto en la Directiva N° 005-2009-GRJ-JUNIN "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas por Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín";

Que, estando al informe técnico emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, resulta pertinente reconformar el comité de recepción de obra y rectificar el error incurrido en el artículo segundo de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 473-2017-GRJ/GRI de fecha 28 de diciembre de 2017, en el extremo del plazo consignado;

Que, el hecho manifestado constituye un error material, conforme a lo definido por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, el mismo que puede ser rectificado en cualquier momento, esto es, en relación al plazo que tiene el comité de recepción de obra para realizar sus funciones propias, rectificación que no altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, el procedimiento para enmendar el error material indicado en el párrafo anterior es viable, para dicho efecto debe emitirse un acto resolutivo del mismo rango, para la convalidación en aplicación del numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*.

Que, estando a lo sustentado y propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y con el visto de dicha Sub Gerencia y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GR-JUNIN/GR, suscrita por el Gobernador Regional de Junín;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- Reconformar**, el comité de recepción de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de La Oroya" – Componente Agua, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	:	Ing. INES MELENDEZ CASTRO Profesional de la SGO
SECRETARIO	:	Ing. ANGEL DANILO TRAVERSO VERGARA Profesional de la SGSLO
ASESOR	:	Ing. ENRIQUE MIRANDA CALDAS Supervisor de Obra



**ARTICULO SEGUNDO.- Rectificar**, el error material incurrido, en el artículo segundo de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 473-2017-GRJ/GRI de fecha 28 de diciembre de 2017, conforme al siguiente detalle:

**DICE:**

Disponer, en un plazo no mayor de diez (10) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción de obra, junto con el ejecutor, procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos, de ser el caso. El comité de recepción de obra, sujetará sus actuaciones a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y en la normativa interna de la Entidad.

**DEBE DECIR:**

Disponer, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción de obra, junto con el ejecutor, procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos, de ser el caso. El comité de recepción de obra, sujetará sus actuaciones a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y en la normativa interna de la Entidad.

**ARTICULO TERCERO.- Mantener**, subsistentes los demás extremos de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 473-2017-GRJ/GRI de fecha 28 de diciembre de 2017.

**ARTICULO CUARTO.- Notificar**, copia de la presente Resolución al comité de recepción de obra reconfirmado, a la empresa ejecutora, al supervisor de obra, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 ENE. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARÍA GENERAL